

**(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A SUSCRIBIR CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESASTRES (BID) UN CONTRATO DE PRÉSTAMO POR UN MONTO DE US\$ 186,000.000.00) PARA FINANCIAR EL “PRÉSTAMO CONTINGENTE PARA EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES”, QUE SERÁ EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MHCP))**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 252-2013**, Aprobada el 13 de Noviembre de 2013

Publicado en La Gaceta No. 226 del 27 de Noviembre de 2013

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un contrato de Préstamo por un monto de Ciento Ochenta y Seis Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$186,000.000.00) para financiar el “*Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales*”, que será ejecutado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

**Artículo 2.** La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, para la suscripción del Contrato de Préstamo relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de Noviembre del año dos mil trece. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.